

ANC 2019	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P 00694
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
D.L. CANTÓN GUAYAQUIL
ABOGADA TATIANA GARCÍA PLAZA
C.O. 11



ESCRITURA PÚBLICA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE UNA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD
DENOMINADA SEGURIDAD
PROTECCIÓN
SEPROTECSECURITY CIA. S.A.

QUE HACEN LOS CÓNYUGES
BORYS LEONARDO ORTEGA
VERA Y MABEL YADIRA
VALVERDE CANALES A FAVOR
DE LA SEÑORA VIVIANA
SOLANGE MEJIA SERRANO.....
CUANTIA: US\$5.000.00.....
DI: TRES TESTIMONIOS.....

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del
Guayas, República del Ecuador, a los once días del mes de
febrero del año dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADA
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA
TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen a la
celebración del presente instrumento: a) Los señores **BORYS
LEONARDO ORTEGA VERA Y MABEL YADIRA VALVERDE
CANALES** quienes declaran ser de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, de
profesión ejecutivo y médico respectivamente, domiciliados
en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales
derechos y por los de la sociedad conyugal que
conforman; y, b) La señora **VIVIANA SOLANGE MEJIA**



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
Y. L. M. F. G. U. Y. M. J.
AB. N. A. B. E. L. A. Y. A. D. I. R. A. V. A. L. V. E. R. D. E. C. A. N. A. L. E. S.
C. O. N. N. O. 12345

1 **SERRANO** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
2 de estado civil casada, mayor de edad, de profesión
3 **ejercicio**, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por sus
4 personales derecho. Los comparecientes son
5 **esposos** para contratar y de contraer obligaciones a
6 **que** conozco en virtud de haberme exhibido sus
7 documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas
8 debidamente certificados por mí agrego como
9 documentos habilitantes de lo que doy fe; Advertidos a los
10 comparecientes por mí la notaria de los efectos y
11 resultados de esta escritura, así como examinados que
12 fueron en forma aislada y separada y me declararon que
13 comparece al otorgamiento de esta escritura sin
14 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
15 seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la
16 siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** Sirvase autorizar en el
17 registro de escrituras públicas, que esté a su cargo, una por
18 la cual conste la cesión de participaciones de una
19 compañía de responsabilidad limitada contenida al tenor
20 de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**
21 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta
22 escritura pública, **a)** los señores **BORYS LEONARDO ORTEGA**
23 **VERA Y MABEL YADIRA VALVERDE CANALES** por sus propios
24 derechos y por los de la sociedad conyugal que
25 conforman, en calidad de cedentes; y, **b)** la podrá
26 denominar simplemente como "los Cedentes"; **c)** La
27 señora **VIVIANA SOLANGE MEJIA SERRANO** por sus propios y
28 personales derechos en calidad de cesionario; **CLÁUSULA**



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
BOULEVARD GUAYABAL
APC. MARIA TABAMA GARCÍA PIÑAZA
-36-8-



1 **REPROTESECURITY CIA. LTDA.**, celebrada el ocho de
2 febrero del año dos mil diecinueve, el señor Borys Leonardo
3 Urrego Vero por virtud de esta escritura pública, tiene a
4 bien transferir, como en efecto cede y transfiere a
5 favor de la señora Viviana Solange Mejía Serrano cinco mil
6 participaciones que posee en el capital social de la
7 compañía. La Cesionaria declara que acepta la cesión
8 realizada a su favor, en virtud de la cual pasa a ser
9 propietaria única y exclusiva de las antedichas
10 participaciones, en las cantidades expresadas. **CLÁUSULA**
11 **CUARTA.- PRECIO.-** (i) Las partes fijan libre y
12 voluntariamente como precio o valor total de las
13 participaciones cedidas en virtud de esta escritura el valor
14 de un dólar de los Estados Unidos de América por cada
15 participación; (ii) La Cesionaria en proporción a las
16 participaciones cedidas a su favor paga el precio
17 acordado a cada cedente, en la forma que les
18 corresponde. (iii) Los Cedentes declaran haber recibido el
19 precio de parte de los Cesionarios por lo que no tienen
20 ningún reclamo que hacer de ésta por concepto del
21 precio, que se declara pagado en su totalidad.
22 Finalmente, los Cedentes declaran que, como
23 consecuencia de la transferencia de las participaciones en
24 cuestión, también cede, a favor de los Cesionarios,
25 cualquier derecho que le corresponda o pudiera
26 corresponderle por su pasada calidad, de socios inclusive
27 todo tipo de dividendos declarados en el pasado y que no
28 hubieran retirado, o que por las utilidades en curso se



NOTARIO PÚBLICO
EL CANTÓN GUAYAQUIL
Ecuador



1 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- (A)** La compañía **SEGURIDAD &**
2 **PROTECCION TECNICA SEPROTECSECURITY CIA. LTDA.** se
3 constituyó mediante escritura pública otorgada el día
4 catorce de octubre del dos mil quince ante el
5 séptimo del cantón Quito e inscrita en el Registro
6 del Cantón Quito el día dieciséis de octubre
7 quince, **DOS.DOS.-** Actualmente los socios de **SEGURIDAD**
8 **& PROTECCION TECNICA SEPROTECSECURITY CIA. LTDA.**
9 según aparecen en su Libro de Participaciones y Socios,
10 son las siguientes personas: (a) El señor Borys Leonardo
11 Ortega Vera, propietario de cinco (5.000) participaciones
12 iguales e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados
13 Unidos de América (USD 1) cada una; El señor Fausto
14 Enrique Veroz Pacheco, propietario de dos mil quinientas
15 (2.500) participaciones iguales e indivisibles de un valor de
16 un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) cada
17 una; y La señora Deborah Yaqueline Pacheco Cepeda
18 propietaria de dos mil quinientas (2.500) participaciones
19 iguales e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados
20 Unidos de América (USD 1) cada una. Todas las
21 participaciones se encuentran pagadas en un cien por
22 ciento. Por otro lado, la totalidad del capital social de la
23 compañía es de diez mil dólares de los Estados Unidos de
24 América dividido en diez mil participaciones de un dólar
25 cada una. **CLÁUSULA TERCERA.- CESIONES DE**
26 **PARTICIPACIONES.-** Contando con el consentimiento
27 unánime del capital social, decisión tomada por la Junta
28 Universal de Socios de **SEGURIDAD & PROTECCION TECNICA**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA SEGURIDAD & PROTECCIÓN TÉCNICA SEPROTECSECURITY CIA.
LTDA., CELEBRADA EL DIA 8 DE FEBRERO DEL 2019.**

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos se reúne en la oficina social ubicada en el edificio World Trade Center, la totalidad de los socios de la compañía SEGURIDAD & PROTECCIÓN TÉCNICA SEPROTECSECURITY CIA. que son las siguientes personas



- a) El señor Fausto Enrique Veloz Pacheco, propietario de dos mil quinientas (2.500) participaciones iguales e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) cada una;
- b) La señora Deborah Yaqueline Pacheco Cepeda propietaria de dos mil quinientas (2.500) participaciones iguales e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) cada una; y,
- c) El señor Borys Leonardo Ortega Vera, propietario de cinco mil (5000) participaciones iguales e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) cada una;

El señor Fausto Enrique Veloz Pacheco, Gerente General de la compañía es designado como Secretario de la Junta y es designado como Presidente de la Junta, el Presidente de la compañía, el señor Borys Leonardo Ortega Vera. El secretario procede a realizar la lista de asistentes, y al constatar que se encuentra presente el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía, por lo que los socios resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que hace el señor Borys Leonardo Ortega Vera a a favor de la señora Viviana Solange Mejía Serrano; y,
2. Designación de nuevo Presidente de la compañía

Toma la palabra, el señor Borys Leonardo Ortega Vera manifiesta que es su intención deslindarse completamente de la compañía, motivo por el cual ha decidido ceder todas sus participaciones a favor de la señora Viviana Solange Mejía Serrano, con la finalidad de que el sea incluido como socio de la compañía. En consecuencia, mociona que se conozca y autorice la cesión de participaciones antes indicada a favor de la señora Viviana Solange Mejía Serrano, así como su ingreso como socio de la compañía. Los presentes deliberan al respecto y aprueban por unanimidad las cesiones de participaciones antes detalla e ingreso de la señora Viviana Solange Mejía Serrano.

Así mismo, el señor Boris Leonardo Ortega Vera renuncia a su cargo de Presidente de la compañía y nombra a la señora Viviana Solange Mejia Serrano. Los presentes comparecientes al respecto y aprueban por unanimidad la designación de la señora Viviana Solange Mejia Serrano como Presidente de la compañía.

En vista de las decisiones aquí adoptadas, el cuadro de integración de capital de la compañía consta a continuación:

SOCIO	Capital suscrito (US\$)	No. de Participaciones
Viviana Solange Mejia Serrano	5.000	5.000
Deborah Yaqueline Pacheco Cepeda	2.500	2.500
Fausto Enrique Veloz Pacheco	2.500	2.500
Total	10.000	10.000

No habiendo otro punto a tratar, se concede un receso para levantar el acta; luego de lo cual, se reinstala la sesión con la finalidad de dar lectura y aprobar el contenido de la misma, la cual es aprobada y suscrita por unanimidad sin ninguna observación. Se levanta la sesión, a las once horas con veinte minutos.

Guayaquil, 8 de febrero del 2019.

Deborah Yaqueline Pacheco Cepeda
Socia

Fausto Enrique Veloz Pacheco
Secretario - Gerente General - Socio

Boris Leonardo Ortega Vera
Presidente - Socio

Guayaquil, 8 de febrero del 2019

Señores

Socios de la compañía

SEGURIDAD & PROTECCION TÉCNICA SEPROTECSECURITY CIA. LTDA

Ciudad.-



De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que el día de hoy la Junta Extraordinaria de Socios por unanimidad resolvió transferir las siguientes participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Borys Leonardo Ortega Vera	Viviana Solange Mejia Serrano	5.000

Atentamente,

Fausto Enrique Veloz Pacheco

GERENTE GENERAL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1311756918

Nombres del ciudadano: ORTEGA VERA BOBYS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 2 DE OCTUBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALVERDE CANALES MABEL YADIRA

Fecha de Matrimonio: 9 DE MARZO DE 2007

Nombres del padre: ORTEGA ALCIVAR CAMPO DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VERA MARIN JESUS MARIA DEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 11 DE FEBRERO DE 2019

En ser: KELLY MARIELA VILLAFUERTE LINDAO GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 192-197-32619



192-197-32619

Lcda. Vicente Taño G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Nelly Valverde

Número único de identificación: 1204681686

Nombres del ciudadano: VALVERDE CANALES MABEL Y

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 22 DE FEBRERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORTEGA VERA BORYS LEONARDO

Fecha de Matrimonio: 9 DE MARZO DE 2007

Nombres del padre: VALVERDE VARGAS ALEX ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CANALES A BELLA OLINDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE NOVIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE FEBRERO DE 2019

Exhibir: NELLY MARIETA VILLAFUERTE LINDAC - GUAYAS-GLAYAQUIL NT 23 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 199-197-32649



199-197-32649

Vicente Talaro G

Lt. Vicente Talaro G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Viviana Mejia S

Número único de identificación: 0924397490

Nombres del ciudadano: MEJIA SERRANO VIVIANA SOLANO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 1 DE JUNIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALEMAN GUTIERREZ CAMILO JOSE

Fecha de Matrimonio: 10 DE MARZO DE 2006

Nombres del padre: MEJIA MENDOZA EGBERTO MONSERRATE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SERRANO HUAYAMABE LEONOR ISABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información verificada a la fecha: 11 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: NELLY MARIA VILLAFRUE LINDAC - GUAYAS-GUAYAQUIL N1 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 198-197-32664



198-197-32664

Nelly Maria Villafriue Lindac

Todo: Vicente Tarano G.

Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAS

ABG. VARELA TORALDO GARCÍA PLAZA
ACTUARIA



1 declaren con posterioridad. **CLÁUSULA QUINTA.-**

2 **ANULACIÓN Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE APORTACIÓN.-**

3 Con motivo de la cesión contenida en las cláusulas
4 precedentes, y de conformidad con el artículo
5 trece de la Ley de Compañías, los certificados de
6 aportación que contienen la totalidad de las

7 cuatrocientas (400) participaciones que han sido

8 cedidos, quedan anulados, debiéndose expedir en su

9 lugar nuevos certificados de aportación, a favor de los

10 Cesionarios que contengan la totalidad de las antedichas

11 participaciones transferidas. **CLÁUSULA SEXTA.- PÉRDIDA DE**

12 **LA CALIDAD DE SOCIO.-** En virtud de las cesiones anotadas

13 anteriormente, los Cedente, esto es, el señor **BORYS**

14 **LEONARDO ORTEGA VERA** y su cónyuge pierden la calidad

15 de socios de la sociedad **SEGURIDAD & PROTECCION**

16 **TECNICA SEPROTECSECURITY CIA. LTDA..** Agregue usted

17 señora notaria las cláusulas necesarias para el

18 perfeccionamiento de la presente escritura. **HASTA AQUÍ**

19 **LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública, la

20 misma que se encuentra firmada por la Abogado Andrés

21 Martín García Plaza, matrícula número: cero nueve - dos

22 mil cinco - doscientos cuarenta y uno del Foro de

23 Abogados - Para la celebración y otorgamiento de la

24 presente escritura se observaron los preceptos legales que

25 el caso requiere de conformidad a lo establecido en el

26 artículo veintisiete de la Ley Notarial; y leída qué les fue por

27 mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en

28 la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
EL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
C.R. 12.000

1 del presente se incorpora al protocolo de esta Notaría la
2 escritura, de todo lo cual doy fe.-

6 **BORYS LEONARDO ORTEGA VERA**

7 **C.C. N°: 1311756918**

8 **CEDENTE**

9
10

11 **MABEL YADIRA VALVERDE CANALES**

12 **C.C. N°: 1204681686**

13 **CEDENTE**

14
15
16

17 **VIVIANA SOLANGE MEJIA SERRANO**

18 **C.C. N°: 0924397490**

19 **CEDENTE**

20
21
22

24 **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA**

25 **NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este
2 testimonio de **CESION DE PARTICIPACIONES No. P00694**,
3 y firma en la ciudad de Guayaquil, once de Febrero del
4 dos mil diecinueve.- **LA NOTARIA.**

5
6
7
8

9 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**
10 **NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Factura: 002-004-000037861



20190901023P00694



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
 NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 EXTRACTO

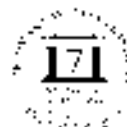
Escritura N°		20190901023P00694					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE FEBRERO DEL 2019 (1304)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORTEGA VERA BORYS LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311756910	ECUATORIANA	CEDEFENTE	
Natural	VALVERDE CANALES GABRIEL YADIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1234851088	ECUATORIANA	CEDEFENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MEJIA SERRANO VIVIANA ECHENGE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0824387420	ECUATORIANA	CEDENCARIO (G)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
Guayaquil		GUAYAQUIL			TAPACHO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		5000.00					

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
 NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. Omar David Pino Bastidas



RAZÓN.- Por petición del Ingeniero Fausto Enrique Veloz Pacheco, portador de la cedula de ciudadanía número 092301352-8, cuyo domicilio se encuentra ubicado en la Av. Juan Tanka Marengo, Km 2/5; con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD & PROTECCION TECNICA SEPROTECSECURITY CIA. LTDA., otorgada por LUIS ENRIQUE MONAR MEDINA y OTROS; de fecha catorce de octubre del dos mil quince, en esta Notaría; cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo; tome nota de la presente **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgada por BORYS LEONARDO ORTEGA VERA y MABEL YADIRA VALVERDE CANALES, a favor de VIVIANA SOLANGE MEJIA SERRANO, sellada y firmada en la Notaría Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, el once de febrero del dos mil diez y nueve. Quito, doce de marzo del dos mil diez y nueve.



DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-003-000075973



20191701007000346

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZON MARGINAL N° 20191701007000346

MATRIZ	
FECHA	12 DE MARZO DE 2019 (9:38)
TIPO DE RAZÓN	MARGINAL
ACTO O CONTRATO	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD & PROTECCIÓN TÉCNICA SEPROTECSECURITY S.A. LTDA., OTORGADA POR LUIS ENRIQUE MONAR MEDINA Y OTROS
FECHA DE OTORGAMIENTO	14-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO	5154

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
SEGURIDAD & PROTECCIÓN TÉCNICA SEPROTECSECURITY S.A. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	*732523332001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO	CELEBRACIÓN DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR BORYS LEONARDO ORTEGA VERA Y MAZEL YADIRA VALVERDE CAHALES, A FAVOR DE VIVIANA SOFÍA AGUIRRE VILLALBA SERRANO
FECHA DE OTORGAMIENTO	11-07-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO	544

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701007000346

MATRIZ	
FECHA	12 DE MARZO DE 2019 (9:38)
TIPO DE RAZÓN	MARGINAL
ACTO O CONTRATO	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD & PROTECCIÓN TÉCNICA SEPROTECSECURITY S.A. LTDA., OTORGADA POR LUIS ENRIQUE MONAR MEDINA Y OTROS
FECHA DE OTORGAMIENTO	14-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO	5154

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
SEGURIDAD & PROTECCIÓN TÉCNICA SEPROTECSECURITY S.A. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	*732523332001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
------------	--



NUMERO DE REPERTORIO: 58.122
FECHA DE REPERTORIO: 04/dic/2019
HORA DE REPERTORIO: 14:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cuatro de Diciembre del dos mil diecinueve queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **SEGURIDAD Y PROTECCION TECNICA SEPROTECSECURITY CIA. LTDA.**, autorizada por la **AB. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 11 de febrero del 2019, mediante la cual **BORYS LEONARDO ORTEGA VERA** con autorización de su cónyuge **YADIRA VALVERDE CANALES** cede y transfiere (5.000) participaciones a favor de **VIVIANA SOLANGE MEJIA SERRANO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 2.795 a 2.809, Libro Actos y Objetos Mercantiles número 137. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 58122



Guayaquil, 06 de diciembre de 2019

REVISADO POR:

Mrs. César Maya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
ORTEGA VERA BORYS LEONARDO	5000	MEJIA SERRANO VIVIANA SOLANGE

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

014'292